



DECRETO N° 928

CHIGUAYANTE, 19 MAYO 2011

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 11 de mayo de 2011, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña KARINA DE JESUS SILVA URZUA RUT:15.648.620-5 grado 17°, a contrata , dependiente de la Dirección de Transito, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ROBERTO B. FICA SILVA	HIJO	01/04/2011	11/09/2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: p. 19/05/11